

ciado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, 0 para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
B23201999	CERCI SL	NOTIFICA-EH2301-2004/808
Documento: 0291230004204	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2301-2004/1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

B23201999	CERCI SL	NOTIFICA-EH2301-2004/875
Documento: 0291230004283	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2301-2004/1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
25968236V	CONTRERAS DE LA TORRE MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2004/1170
Documento: 0101230157520	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/16344	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

25992924A	MOLINOS ALVAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2004/1024
Documento: 0101230157116	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/16008	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

26013960V	LENDINEZ SERRANO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2004/1164
Documento: 0101230157425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/16268	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

26018733Y	SUTIL FUENTES JUAN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2301-2004/1034
Documento: 0111230027886	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2301-1999/712	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111230028026	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2301-1999/712	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

26035038G	MARTINEZ SANTOS PASCUAL	NOTIFICA-EH2301-2004/766
Documento: 0101230155976	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2001/17052	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

29433991V	MARQUEZ MARQUEZ JUANA	NOTIFICA-EH2301-2004/1222
Documento: 0102230047720	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2003/4641	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

52550389N	MORAL MARTINEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH2301-2004/811
Documento: 0102230046245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2301-2003/5152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

Jaén, 22 de junio de 2004.- El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa.

Con fecha 9.6.2004, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-0200-1.0-0.0-PC.

«Nuevo Puente sobre el Río Guadalquivir en la A-453, Palma del Río (Córdoba)».

Practicado trámite de Información Pública sobre relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 5 de marzo de 2004.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: PALMA DEL RÍO

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
1	Agrícolas El Lino, S.L. Ancha, 50 – PALMA DEL RÍO	14-Julio-2004 11:00 horas
2	José M ^a Ibarra Gamero Cívico Menéndez y Pelayo, 4 41004-SEVILLA	“
3	Secadero Palma del Río, S.A. Ancha, 50 – PALMA DEL RÍO	“
4	Delegación de Agricultura y Pesca Tomás de Aquino s/n – CÓRDOBA	“
5	Cerro del Belén, S.L. Portada, 6 - PALMA DEL RÍO	“
6	CAMPSARED Núcleo Barriada Estación – PLAMA DEL RÍO	“
7	D. José M ^a Ibarra Gamero Menéndez y Pelayo, 4 41004-SEVILLA	12:00 horas
8	RENFE Avda. Kansas City s/n Estación de Santa Justa 41007-SEVILLA	“
9	D. José M ^a Ibarra Gamero Cívico Menéndez y Pelayo, 4 41004-SEVILLA	“
10	D. José M ^a Ibarra Gamero Cívico Menéndez y Pelayo, 4 41004-SEVILLA	“
11	D. Francisco González Zamora Avda. Aulio Cornelio - PALMA DEL RÍO	“

Nº FINCA	PROPIETARIO-DOMICILIO	DÍA Y HORA
12	D. Manuel Martín Ruiz Avda. Diputación, 3 - PALMA DEL RÍO	13:00 horas
13	D. Manuel Martín García Mª Auxiliadora, 30 - PALMA DEL RÍO	“
14	D. Casimiro Martín García Avda. Diputación, 3 - PALMA DEL RÍO	“
15	D. José Martín García Avda. Diputación, 34 - PALMA DEL RÍO	14-Julio-2004 13:00 horas
16	D. Abelardo Muñoz Martín Pastores, 13 - PALMA DEL RÍO	“
17	D. Ramón Ros Sánchez Ancha 26 - PALMA DEL RÍO	“
18	D. José Mª Ibarra Gamero Cívico Menéndez y Pelayo, 4 41004-SEVILLA	“

Córdoba, 23 de junio de 2004.- El Delegado Acctal.,
Rafael Román Torrealba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 5 de marzo de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización El Valle del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Expte.: SE-619/03).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 5 de marzo de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización «El Valle» del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto del Plan de Sectorización del sector «El Valle» del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto establecer la ordenación global y la sectorización de los terrenos conocidos con el nombre de «El Valle» clasificados como suelo urbanizable no programado por el Plan General vigente, otorgándole la categoría de suelo urbanizable sectorizado en el contexto de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2003, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. El proyecto contiene, esencialmente, la documentación necesaria para su objeto y contenido en relación con lo especificado en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Han emitido informe los siguientes organismos sectoriales:

a) El Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Sevilla, manifestando la viabilidad de la solución propuesta para la conexión viaria con la carretera SE-515, indicándose, en relación con la alineación de la edificación, que se estará a lo dispuesto por el planeamiento urbanístico municipal.

b) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa favorablemente el proyecto, indicando que la prestación de los servicios hidráulicos resultan viables una vez que se cumpla el convenio suscrito con los promotores que pormenoriza las obras de extensión necesarias para garantizar el suministro.

c) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, corresponde al promotor realizar a su costa las instalaciones de extensión necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica al sector (línea de media tensión, centros de transformación y redes subterráneas de baja tensión).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede bajo este aspecto su aprobación, si bien deben hacerse las siguientes consideraciones:

a) El Plan de Sectorización no debe abordar la delimitación de unidades de ejecución en el ámbito de los sectores que delimite, ya que esta determinación corresponde a los planes parciales que desarrollen los sectores delimitados, salvo que el plan de sectorización proponga la ordenación detallada que legitime la actividad de ejecución, transformando el suelo urbanizable no sectorizado en suelo urbanizable ordenado. Consecuentemente, las determinaciones del proyecto relativas a la delimitación de unidades de ejecución deben considerarse orientativas, correspondiendo al plan parcial que se tramita paralelamente la delimitación, en su caso, de las unidades de ejecución.

b) El Plan de Sectorización no concreta de forma clara y expresa la previsión de suelo para viviendas de protección pública, en los términos exigidos por el artículo 12.4.b) de la LOUA en relación con el artículo 10.1.B.a) del mismo texto